

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-05-2024. A despacho informando que MARCELA TABAREZ, por medio de apoderado dio contestación a la demanda y propuso excepciones. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1210

Radicado: 170014003002-2024-00094-00

Proceso: VERBAL

Demandante: TADEUSZ REMIGIUSZ OSMOLA

Demandado: MARCELA TABAREZ TABAREZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1. Tener por contestada la demanda por MARCELA TABAREZ TABAREZ, por medio de apoderado.
2. De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el art 391 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.
3. Se pone en conocimiento la constancia de inscripción de la demanda en el predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario